



AVISO

CASAS CON FINES TURISTICOS

Nos permitimos informar que en el CONDOMINIO PRAIA, NO esta permitido O esta PROHIBIDO, la renta o alquiler de las casas por días inferior a 30 días o de manera turística.

El Reglamento De propiedad Horizontal del Condominio Praia en su Capitulo IV Articulo No 16, *El cual nos indica Su destinación únicamente para vivienda Familiar.*

Es obligación de la administración informar a las autoridades competentes el incumplimiento de esta norma ley 1558 de 2012.

El incumplimiento de esta norma le puede generar a los propietarios de las casa alquiladas multas de hasta 60 MILLONES DE PESOS de parte del Ministerio de Comercio, industria y turismo.

La Administración